

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 125128/07/2021, El C. MIRIAM RODRÍGUEZ ORTÍZ, promueve una Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE SAN ANTONIO SUR S/N, BARRIO DE SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE XONACATLÁN, ESTADO DE MEXICO, mide y linda: AL NORTE: 14.00 MTS. CON SRA. RUIZ, AL SUR: 14.00 MTS. CON CERRADA SAN ANTONIO SUR, AL ORIENTE: 13.00 MTS. CON AVENIDA SAN ANTONIO SUR, AL PONIENTE: 13.00 MTS. CON SR. ADOLFO ESTRADA APOLONIO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA: 186.20 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 09 de diciembre del 2021.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, M. en D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

8002.- 16, 21 diciembre y 10 enero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 12299/27/2021, RANULFO MARTINEZ MILLAN, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un inmueble ubicado en EL PUEBLO DE CAPULA, Municipio y Distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; Al NORTE: 35.00 metros con el señor Jesús Hernández Navarro; Al SUR: 35.00 metros con el señor Marco Antonio Esquivel Valdespin; Al ORIENTE: 25.00 metros con el señor Antonio García y Marco Antonio Esquivel Valdespin; Al PONIENTE: 25.00 metros con camino Nacional; Con una superficie aproximada de 875.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 09 de Diciembre de dos mil veintiuno.- El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, LICENCIADO NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

8034.- 17, 22 diciembre y 10 enero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 43830/03/2021, La C. YAHIR HERNÁNDEZ GARCÍA, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un inmueble ubicado EN LA CALLE No. 9 PRIMERA SECCIÓN, COL. EL LLANO, EN SAN LORENZO TLACOTEPEC, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 35.30 MTS. COLINDA CON JACINTO HERNÁNDEZ LÓPEZ. AL SUR: 35.65 MTS. COLINDA CON JESÚS MENDOZA. AL ORIENTE: 78.90 MTS. COLINDA CON CALLE PÚBLICA No. 9. AL PONIENTE: 79.65 MTS. COLINDA CON CLARA HERNÁNDEZ VDA. DE GARCÍA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,812.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 9 de diciembre de 2021.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

8132.- 22 diciembre, 10 y 13 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTLAHUACA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 07 de diciembre del año 2021.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 6,786 seis mil setecientos ochenta y seis, del Volumen 099 cero noventa y nueve ordinario, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 06 de diciembre del año 2021, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **CONSTANTINO JAIMES ALBITER**, a solicitud del señor **ADÁN JAIMES REBOLLAR**, en su carácter de

ascendiente del autor de la sucesión, quien manifestó bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de él, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

7958.-15 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI  
A V I S O N O T A R I A L**

-----Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: -----  
----- **H A G O S A B E R** -----

Por instrumento número **52,588** del volumen **1,146**, de fecha **diecinueve de noviembre de 2021**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **FAUSTO MATADAMAS TALLEDOS**, que otorgaron la señora **GUADALUPE MARTÍNEZ GUDIÑO** en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** por su propio derecho y en representación de la señora **LAURA CECILIA MATADAMAS MARTÍNEZ**, así como los señores **JUAN CARLOS MATADAMAS MARTÍNEZ, MÓNICA GRACIELA MATADAMAS MARTÍNEZ y NESTOR JAIRO MATADAMAS MARTÍNEZ**, todos en su carácter de **DESCENDIENTE EN PRIMER GRADO EN LÍNEA RECTA**, y en su calidad de **PRESUNTOS COHEREDEROS** de la sucesión mencionada, quienes comparecieron por su propio derecho y acreditaron su relación y entroncamiento con el autor de la sucesión, con el acta de defunción, así como, con el acta de matrimonio y con las actas de nacimiento respectivamente, emitidas por el Registro Civil correspondiente, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia, ni tienen conocimiento de que existan otras personas distintas a los comparecientes con igual o mejor derecho a heredar; de la misma manera, expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita notaria. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.-----

-----En Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 01 de diciembre de 2021.-----

A T E N T A M E N T E

DOCTORA AÍDA-AÍXA CHÁVEZ MAGALLANES.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 88  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

7957.-15 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTLAHUACA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 07 de diciembre del año 2021.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 6.785 seis mil setecientos ochenta y cinco, del Volumen 099 cero noventa y nueve ordinario, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 06 de diciembre del año 2021, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **JOSÉ TÉLLEZ MEJÍA y MÓNICA ÁNGELA TERRÓN DOMÍNGUEZ**, a solicitud de los señores **CRISÓFORO, JUAN, CONSUELO, VÍCTOR, EVANGELINA, IGINIA, HORTENSIA, CATALINA, LETICIA y CAROLINA**, todos de apellidos **TÉLLEZ TERRÓN**, en su carácter de descendientes de los autores de las sucesiones, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellas, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

7952.-15 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTLAHUACA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 09 de diciembre del año 2021.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 6.791 seis mil setecientos noventa y uno, del Volumen 099 cero noventa y nueve ordinario, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 08 de diciembre del año 2021, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CESÁREA TERESA JUÁREZ GONZÁLEZ**, a solicitud del señor **LORENZO REYES AGUILAR**, así como de los señores **VERÓNICA**, **LORENZO** y **JUAN GUADALUPE**, todos de apellidos **REYES JUÁREZ**, en su carácter de conyugue superviviente y descendientes, respectivamente de la autora de la sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

7951.-15 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEJUPILCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Tejupilco, Estado de México noviembre de 2021.

Licenciado **FRANCISCO ARCE ARELLANO**, Notario Público interino 121 del Estado de México, con residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 66, 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que en esta notaría actualmente a mi cargo se está llevando a cabo la continuación del **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes del señor **HUMBERTO ÁLVAREZ DÍAZ**, mismo que fue radicado en esta notaría mediante escritura **24,642** (veinticuatro mil seiscientos cuarenta y dos), volumen ordinario **342** (trescientos cuarenta y dos), en fecha primero de diciembre de dos mil veintiuno, a petición de las señoras **TERESITA ÁLVAREZ DÍAZ Y ESTELA ÁLVAREZ DÍAZ**, parientes en segundo grado y en línea colateral por consanguinidad del de cujus, quienes manifestaron su consentimiento para que la referida sucesión se continuara ante el suscrito Notario, en virtud de ser mayores de edad y de no existir controversia alguna.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

LICENCIADO FRANCISCO ARCE ARELLANO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO 121 DEL ESTADO DE MÉXICO.

7950.-15 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEJUPILCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Tejupilco, Estado de México, 23 de noviembre de 2021.

Lic. Francisco Arce Arellano, Notario Público interino 121 del Estado de México, con residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 66, 67, 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que por escritura 18,821 (dieciocho mil ochocientos veintiuno), volumen número 246 (doscientos cuarenta y seis), de fecha veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete, se radicó en esta Notaría actualmente a mi cargo, la sucesión intestamentaria por tramitación notarial a bienes de **SANTOS MONDRAGÓN AGUIRRE**, a solicitud de **ALMA LAURA AGUIRRE MONDRAGÓN, ROSALINA RODRÍGUEZ AGUIRRE** y **JUAN RUBÉN RODRÍGUEZ MONDRAGÓN**, en su carácter de descendientes de la de cujus, quienes expresaron su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de ser mayores de edad, de no existir controversia alguna manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

LICENCIADO FRANCISCO ARCE ARELLANO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 121 DEL ESTADO DE MÉXICO.

7949.-15 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEJUPILCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Tejupilco, Estado de México, 23 de noviembre de 2021.

Lic. Francisco Arce Arellano, Notario Público interino 121 del Estado de México, con residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 66, 67, 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que por escritura 17,929 (diecisiete mil novecientos veintinueve), volumen número 239 (doscientos treinta y nueve, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete, se radicó en esta Notaría actualmente a mi cargo, la sucesión intestamentaria por tramitación notarial a bienes de **EFRAÍN MORA MARURI**, a solicitud de **BASILISA JARAMILLO RODRÍGUEZ, SUSANA MORA JARAMILLO, NERI DEL CARMEN MORA JARAMILLO, MARÍA DE LA LUZ MORA JARAMILLO Y GRACIELA MORA JARAMILLO**, la primera de ellas en su carácter de concubina y los demás de descendientes del de cujus, quienes expresaron su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de ser mayores de edad, de no existir controversia alguna manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

LICENCIADO FRANCISCO ARCE ARELLANO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 121 DEL ESTADO DE MÉXICO.

7948.-15 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**DICIEMBRE 05, 2021**

Que por escritura número **TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NUEVE**, Volumen número **OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE** de fecha **PRIMERO** de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIUNO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se **RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ODILÓN CECILIO SÁNCHEZ MUÑOZ**, que otorgaron los señores **PABLO ARTURO, MIGUEL ÁNGEL Y RAQUEL TODOS DE APELLIDOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**, en su carácter de presuntos Herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

160-B1.-15 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **74.715** del volumen **1430** de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **GUILLERMINA BALDERAS NAVARRO** también conocida como **GUILLERMINA BALDERAS**, que otorgaron a los señores **FELIPE GONZALEZ MARTINEZ; PEDRO FELIPE, ERIKA JAZMIN Y FELIPE** todos de apellidos **GONZALEZ BALDERAS**, en su carácter de cónyuge superviviente e hijos de la autora de la sucesión, respectivamente, quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de su acta de matrimonio y nacimiento, respectivamente; y la defunción de la de cujus con su acta correspondiente. **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieren corresponder en la presente sucesión, a los señores **PEDRO FELIPE, ERIKA JAZMIN Y FELIPE** todos de apellidos **GONZALEZ BALDERAS**; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos

sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 07 de diciembre del 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO  
CIIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

162-B1.-15 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **74,688** del volumen **1430** de fecha seis de diciembre del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ARMANDO JIMENEZ ROBLES**, que otorgaron los señores **GABRIELA PONCE GERARDO; BERTA, LILIA, ANGELICA, MIRIAM, FABIOLA, MA. DEL ROCIO, GABRIELA, ARMANDO Y LUCIA** todos de apellidos **JIMENEZ PONCE**, en su carácter de cónyuge superviviente y hijos del autor de la sucesión, respectivamente, quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de su acta de matrimonio y nacimiento, respectivamente; y la defunción del de cujus con su acta correspondiente. **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieren corresponder en la presente sucesión, a los señores **BERTA, LILIA, ANGELICA, MIRIAM, FABIOLA, MA. DEL ROCIO, GABRIELA, ARMANDO Y LUCIA** todos de apellidos **JIMENEZ PONCE**; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 06 de diciembre del 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO  
CIIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

163-B1.-15 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 14 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

----- Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.- NOTARIA PÚBLICA No. 14 \* TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX."-----

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **47,381** firmada con fecha **03 de DICIEMBRE** del año **2021**, ante la fe de la suscrita Notaria, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes de Don **RUBÉN SÁNCHEZ GÓMEZ**, que otorgaron la señora **ROSAELIA SERRA RODRÍGUEZ**, en su calidad de cónyuge superviviente y los señores **MARÍA TERESA, RUBÉN y ÁLVARO**, todos de apellidos **SÁNCHEZ LEÓN**, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado.-----

Tlalnepantla, Estado de México, a 03 de diciembre de 2021.

LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA No. 14.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Para: **GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

947-A1.- 15 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se otorgó la escritura número **50,628**, volumen **1,024**, de fecha **19 de noviembre del año 2021**, ante la fe del Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público Número 30 del Estado de México, mediante la cual se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MARINO HERNÁNDEZ REYES**, a solicitud de los señores **MIGUEL HERNÁNDEZ REYES, ALICIA HERNÁNDEZ REYES** y **EDITH HERNÁNDEZ REYES**, EN SU CARÁCTER DE COLATERALES POR CONSANGUINIDAD Y COMO PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN, manifestando que no conocen de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar que el suyo. Procediendo a realizar los trámites correspondientes.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 30 del Estado de México.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 02 DE DICIEMBRE DE 2021.

Lo anterior para que se publique dos veces con un intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

948-A1.- 15 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado JORGE ALBERTO GOÑI ROJO, Notario Público No. 30 del Estado de México, hago saber: que por escritura número 50,658 de fecha 30 de Noviembre de 2021, otorgada ante mi fe, quedó radicada la Sucesión Testamentaria a bienes del señor GERMÁN MAZA HERRERA, a solicitud de los señores PERLA MONTSERRAT MAZA JUÁREZ, JUANA ARACELI MAZA JUÁREZ Y GERARDO MAZA JUÁREZ, por su propio derecho, aceptan la herencia instituida a su favor y la señora PERLA MONTSERRAT MAZA JUÁREZ acepta el cargo de albacea de la referida sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, y manifestó que procederá a la formación del inventario respectivo.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 02 DE DICIEMBRE DE 2021.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días  
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

949-A1.- 15 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 152 DEL ESTADO DE MEXICO  
LERMA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Licenciada ANGÉLICA MONROY DEL MAZO, Notaria Pública número 152 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento número 3,713 volumen número 58 del protocolo ordinario a mi cargo, firmada por las comparecientes el día 30 de noviembre del año 2021, se radicó en esta Notaría la sucesión intestamentaria a bienes del señor JORGE BONIFACIO MARTÍNEZ.

Las señoras SALOME NEGRETE MALDONADO, en su carácter de cónyuge supérstite e ITZEL ABIGAIL, YERILLI ASTRID Y MAYLETH AYLEM de apellidos BONIFACIO NEGRETE, en su calidad de únicas descendientes y todas como presuntas herederas del de cujus, otorgan su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la sucesión intestamentaria a bienes del señor JORGE BONIFACIO MARTÍNEZ.

Así mismo, manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellas, exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Las comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor JORGE BONIFACIO MARTÍNEZ, su acta de matrimonio con la señora SALOME NEGRETE MALDONADO y las actas de nacimiento de las únicas descendientes, con las que me acreditan el entroncamiento legal con el autor de la sucesión.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. ANGÉLICA MONROY DEL MAZO.- RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 152 DEL ESTADO DE MÉXICO.

7988.- 16 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "39,872", de fecha doce de noviembre del año dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores LUCIA ARENAS ROSAS, ALBERTO VALLEJO ARENAS, FRANCISCO VALLEJO ARENAS y MA. GUADALUPE VALLEJO ARENAS, iniciaron el trámite de la SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR CAYETANO FRANCISCO VALLEJO LIVERA o FRANCISCO VALLEJO LIBERA, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de: 1.- Defunción del autor de la sucesión, ocurrida el día veintinueve de agosto del año dos mil quince; 2.- Matrimonio del de cujus con la primera de los nombrados y 3.- Nacimiento del autor de la Sucesión y de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 06 de diciembre de 2021.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.  
Notario Público ONCE del Estado de México.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

7992.- 16 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "39,849", de fecha once de noviembre del año dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores JOAQUIN VIGIL ROSAS, GUSTAVO VIGIL ROSAS, JOSE LUIS VIGIL ROSAS, ALEJANDRO VIGIL ROSAS e ITZEL LORENA VIGIL ROSAS, iniciaron el trámite de la SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR JOSE VIGIL VIEYRA o JOSE VIGIL, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de: 1.- Defunción del autor de la sucesión, ocurrida el día veintiocho de julio del año dos mil trece; 2.- Matrimonio del de cujus con la señora MARIA GUADALUPE ROSAS ÑAÑES y 3.- Nacimiento de los comparecientes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 06 de diciembre de 2021.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.  
Notario Público ONCE del Estado de México.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

7993.- 16 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "39,866", de fecha doce de noviembre del año dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la suscrita notario, las señoras LORENA CORONA ZAMORA y TEODORA CORONA ZAMORA, iniciaron el trámite de la SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA EPIFANIA ZAMORA FLORES o EPIFANIA ZAMORA, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de: 1.- Defunción de la autora de la sucesión, ocurrida el día cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y siete; 2.- Matrimonio de la de cujus con el señor ASCENCION CORONA; 3.- Defunción del señor ASCENCION CORONA BAILON y 4.- Nacimiento de las comparecientes y el señor ASCENCION CORONA BAILON.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 06 de diciembre de 2021.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.  
Notario Público ONCE del Estado de México.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

7994.- 16 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número "39,873" de fecha doce de noviembre del año dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores CARLOS SOLIS RAMIREZ, ADOLFO SOLIS RAMIREZ, ENRIQUE SOLIS RAMIREZ, MARIA DEL CARMEN SOLIS RAMIREZ y la SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ELOISA RAMIREZ SILVA, iniciaron la tramitación de la SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR CARLOS SOLIS ROMERO, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor CARLOS SOLIS ROMERO, ocurrida el día dieciséis de junio del año dos mil tres.
- 2.- Matrimonio de los señores CARLOS SOLIS ROMERO y ELOISA RAMIREZ SILVA; y
- 3.- Nacimiento de los señores MARIA DEL CARMEN, CARLOS, ADOLFO y ENRIQUE de apellidos SOLIS RAMIREZ.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 06 de diciembre de 2021.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.  
Notario Público número Once del Estado de México.

Publicar: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DÍAS.

7995.- 16 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número "39,841" de fecha diez de noviembre del año dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores EUFEMIA FELICITAS MUÑOZ CHAVEZ, ROSALBA ERENDIRA MIRANDA MUÑOZ y FERNANDO ISMAEL MIRANDA MUÑOZ, iniciaron la tramitación de la SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR ISMAEL GUMARO MIRANDA o ISMAEL GUMARO MIRANDA DIAZ o ISMAEL MIRANDA DIAZ, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor ISMAEL GUMARO MIRANDA, ocurrida el día tres de octubre del año dos mil veintiuno.
- 2.- Matrimonio de los señores ISMAEL GUMARO MIRANDA DIAZ y EUFEMIA FELICITAS MUÑOZ CHAVEZ; y
- 3.- Nacimiento de los señores ROSALBA ERENDIRA MIRANDA MUÑOZ y FERNANDO ISMAEL MIRANDA MUÑOZ.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 06 de diciembre de 2021.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.  
Notario Público número Once del Estado de México.

Publicar: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DÍAS.

7996.- 16 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número treinta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho, de fecha doce de noviembre del año dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la suscrita notario, las señoras LORENA CORONA ZAMORA y TEODORA CORONA ZAMORA, iniciaron el trámite de la SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR ASCENCION CORONA BAILON o ASCENCION CORONA o ASENCION CORONA o J. ASENCION CORONA, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:



1.- Defunción de los señores, ASCENCION CORONA BAILON, ocurrida el día veintiuno de enero de mil novecientos noventa y nueve y EPIFANIA ZAMORA FLORES.

2.- Matrimonio del de cujus con la señora EPIFANIA ZAMORA; y

3.- Nacimiento de los señores LORENA y TEODORA de apellidos CORONA ZAMORA y el señor ASCENCIÓN CORONA BAILO.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 06 de diciembre de 2021.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.  
Notario Público número Once del Estado de México.

Publicar: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DIAS.

7997.- 16 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento dieciocho mil doscientos noventa y dos, volumen seiscientos noventa y dos, de fecha treinta de noviembre del dos mil veintiuno, otorgado ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE LOURDES CRUZ CHAVERO (quien también acostumbraba a usar su nombre como MA. DE LOURDES CRUZ CHAVERO), a solicitud de los señores JOSE DE JESUS VARGAS BECERRA, ANTONIO VARGAS CRUZ, MARIA DE LOURDES VARGAS CRUZ y MAURICIO VARGAS CRUZ, en su carácter de conyugue y descendientes en primer grado en línea recta, y en calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y de nacimiento; por lo que hacemos la presente publicación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

06 de diciembre de 2021.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 150  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

8003.- 16 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

“ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 49,236, de fecha 02 de diciembre del año dos mil veintiuno, otorgada ante mí, los señores EDUARDO MERCADO MERCADO, MARÍA LUISA MERCADO MERCADO, ANTONIA MERCADO MERCADO, MA. ROSALINA MERCADO MERCADO, MA. ELENA MERCADO MERCADO y la sucesión de la señora GABINA YOLANDA MERCADO MERCADO (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE GABINA YOLANDA MERCADO Y YOLANDA MERCADO MERCADO) (SU SUCESIÓN), representada por los señores SERGIO HERNÁNDEZ MERCADO, por su propio derecho y en representación de MARTHA HERNÁNDEZ MERCADO, ESTHELA HERNÁNDEZ MERCADO, JOAQUÍN HERNÁNDEZ MERCADO, MARIO HERNÁNDEZ MERCADO, quien comparece por su propio derecho y en representación de NORMA HERNÁNDEZ MERCADO y RAÚL HERNÁNDEZ MERCADO, reconocieron la validez del testamento, aceptando la herencia y legado dejados a su favor en la sucesión testamentaria a bienes del señor ALFONSO MERCADO SOLÓRZANO, y la señora MA. ROSALINA MERCADO MERCADO aceptó el cargo de albacea en la referida sucesión; protestó el fiel y legal desempeño de su cargo; manifestando que formulará el inventario y avalúos de los bienes de dicha sucesión”.

Huixquilucan, Estado de México a 09 de diciembre del 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 44, DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

8012.- 16 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 41,011, de fecha 01 de diciembre del año 2021, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **MARIA ASCENCION GONZALEZ MARQUEZ**, a solicitud de los señores **MODESTO MONTOYA GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO MONTOYA GONZÁLEZ, LÁZARO ADRIÁN GONZÁLEZ MONTOYA** y **SALVADOR GONZÁLEZ MONTOYA**, en su carácter de hijos y nietos de la Autora de la Sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLÍN.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA 89 DEL ESTADO DE MÉXICO.

950-A1.- 16 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NUACALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número sesenta y ocho mil ochocientos treinta y siete, volumen dos mil ochenta y siete, otorgada el día seis de diciembre de dos mil veintiuno, ante el suscrito Notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **SILVERIO SALAZAR MENDIETA**, de la cual se deriva: **I.- EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE TESTAMENTO; II.- EL NOMBRAMIENTO, DISCERNIMIENTO Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA; III.- EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS UNIVERSALES Y ACEPTACION DE HERENCIA; Y IV.- EL RECONOCIMIENTO DE GANACIALES**, a solicitud de los señores **MARIA MARIBEL, FLORENTINA, MARIA REYNA Y JOSE BENITO**, todos de apellidos **SALAZAR SERVIN**, la primera de ellos en su doble carácter de **ALBACEA Y HEREDERA UNIVERSAL** y los demás en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 7 de diciembre de 2021.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

951-A1.- 16 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número sesenta y ocho mil ochocientos treinta y tres, volumen dos mil ochenta y tres, otorgada el día seis de diciembre de dos mil veintiuno, ante el suscrito Notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MA. PLACIDA SERVIN RAMOS**, de la cual se deriva: **I.- EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE TESTAMENTO; II.- EL NOMBRAMIENTO, DISCERNIMIENTO Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA; III.- EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS UNIVERSALES Y ACEPTACION DE HERENCIA**, a solicitud de los señores **MARIA REYNA, FLORENTINA, MARIA MARIBEL Y JOSE BENITO**, todos de apellidos **SALAZAR SERVIN**, la primera de ellos en su doble carácter de **ALBACEA Y HEREDERA** y los demás en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 7 de diciembre de 2021.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

952-A1.- 16 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y siete, volumen dos mil ochenta y siete, otorgada el día siete de diciembre de dos mil veintiuno, ante el suscrito Notario se hizo constar: **I.- LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, II.- LAS DECLARACIONES Y LA RADICACIÓN Y CONFORMIDAD** de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **CESILIO DOMINGUEZ HERNANDEZ**, también

conocido como **CECILIO DOMINGUEZ HERNANDEZ; III.- LA DESIGNACIÓN DE HEREDEROS UNIVERSALES, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA Y RECONOCIMIENTO DE GANANCIALES**, de la mencionada Sucesión que otorga el señor **JUAN CARLOS DOMINGUEZ SANTOS**, representado por la señora **MARIA AMELIA SANTOS MARQUEZ**, quien también comparece por su propio derecho.

Naucalpan de Juárez, Méx., 8 de diciembre de 2021.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

953-A1.- 16 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 60,043**, fecha **04 de Octubre del 2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **la Aceptación de la Herencia y del cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Verónica Saldivar Guillermo**, que otorgó la señora **Carol Tellez Guillermo**, en su carácter de **“Única y Universal Heredera”** y **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 12 de Noviembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

954-A1.- 16 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 60,334**, fecha **18 de Noviembre del 2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **la Aceptación del cargo de Albacea Sustituta en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Irene Maricela Bonilla Legorreta**, también conocida como **Maricela Bonilla Legorreta** y también conocida como **Marisela Bonilla Legorreta**, que otorgó la señora **Natalia Maricela Hernández Bonilla**, en su carácter de **“Albacea Sustituta”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 23 de Noviembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

955-A1.- 16 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública Número Sesenta mil trescientos cuatro**, de fecha **once de noviembre del dos mil veintiuno**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **La Radicación Intestamentaria** a bienes del señor **Gregorio Reynoso Gallardo**, también conocido como **Gregorio Reynoso**, que otorgó la señora **Guadalupe Beatriz Gallardo Reynoso**, en su carácter de **Albacea** de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su **madre**, la señora **Beatriz Reynoso Vega**, también conocida como **Beatriz Reynoso de Gallardo** y también conocida como **Beatriz Reynoso**, la señora **María Teresa Téllez Reynoso**, en su carácter de **Albacea** de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su **madre**, la señora **Esther Alicia Reynoso Vega**, también conocida como **Esther Alicia Reynoso** y también conocida como **Esther Reynoso**, la señora

**Claudia Teresa Reynoso Zamudio**, en su carácter de **Albacea** de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su **padre**, el señor **Palemón de Jesús Reynoso y Vega**, también conocido como **Palemón de Jesús Reynoso Vega** y también conocido como **Jesús Reynoso**, el señor **José Antonio Saldaña Reynoso**, en su carácter de **Albacea** de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su **madre**, la señora **Aida Guadalupe Reynoso y Vega**, también conocida como **Aida Guadalupe Reynoso Vega** y también conocida como **Guadalupe Reynoso Vega** y el señor **Manuel Gerardo Reynoso Balvin**, en su carácter de **Albacea** de la **Sucesión Testamentaria** a bienes de su **padre**, el señor **Francisco Javier Reynoso Vega**, en su carácter de **descendientes**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 11 de noviembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

956-A1.- 16 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 41,017, de fecha 03 de diciembre del año 2021, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **MANUEL DOMINGUEZ MONTOYA**, a solicitud de los señores **MARTHA ESTHER DOMINGUEZ PALLARES, ELIZABETH DOMINGUEZ PALLARES, MANUEL DOMINGUEZ PALLARES, REBECA DOMINGUEZ PALLARES, BRISENDA EDIT DOMINGUEZ PALLARES, ELSA DOMINGUEZ PALLARES y JULIO DOMINGUEZ PALLARES**, en su carácter de hijos de la Autora de la Sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLÍN.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA 89 DEL ESTADO DE MÉXICO.

957-A1.- 16 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **29,452**, volumen número 565, de fecha 09 de noviembre del 2021, otorgada en el Protocolo a mi cargo, se Tramitó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ÁNGELA SALTO APARICIO**, también conocida con el nombre de **MA. ÁNGELA SALTO**, a solicitud de las señoras **CELIA MOLINERO SALTO y MA. TAIDE TAPIA SALTO**, en su carácter de descendientes y ambas como presuntas herederas de la referida sucesión **intestamentaria**; en el que manifestaron su conformidad para tramitar en la Vía Notarial la presente Sucesión Intestamentaria.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los Artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, del Artículo seis punto ciento cuarenta y dos del Código Civil del Estado de México; y del Artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

EL NOTARIO PUBLICO No. 147  
DEL ESTADO DE MEXICO.

MAESTRO EN DERECHO HÉCTOR JOEL HUITRÓN BRAVO.-RÚBRICA.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

968-A1.- 16 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, 15 DE DICIEMBRE DE 2021.

La que suscribe LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS, Notaría Pública 7 siete del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por Escritura Número 104,485 (CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO), de fecha 15 (quince) de Diciembre de 2021, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MA. DE JESUS ALBARRAN FLORES, también conocida indistintamente con el nombre de MARIA DE JESUS ALBARRAN FLORES, a solicitud de las señoras PATRICIA, MARIA PERLA, BEATRIZ y MARIA LIZETH, todas de apellidos DOMINGUEZ ALBARRÁN, quienes fueron reconocidas como Únicas y Universales Herederas y la primera de ellas fue nombrada también como Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07 DEL ESTADO DE MÉXICO.

27.- 10 y 20 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

13 de Diciembre de 2021.

La que suscribe LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS, Notaria Titular de la Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura número 104,473 (ciento cuatro mil cuatrocientos setenta y tres), de fecha 13 (trece) de diciembre del año 2021 (dos mil veintiuno), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARÍA DEL CARMEN BERNAL MERCADO; a solicitud de los señores ROSENDO ÁNGEL OSORIO ESTRADA, CLAUDIA PATRICIA OSORIO BERNAL, MÓNICA ADRIANA OSORIO BERNAL y ÁNGEL JONATHAN OSORIO BERNAL; quienes fueron reconocidos como Únicas y Universales Herederos; y el primero de los mencionados además nombrado como Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para las publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

28.- 10 y 20 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, 15 DE DICIEMBRE DE 2021.

La que suscribe LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS, Notaría Pública 7 siete del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por Escritura Número 104,307 (CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE), de fecha 04 (cuatro) de Noviembre de 2021, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE CUPERTINO BUENDIA RAMOS también conocido como CUPERTINO BUENDIA RAMOS, a solicitud de los señores JUAN ANTONIO y PATRICIA HEMETERIA ambos de apellidos BUENDIA MORALES, quienes fueron reconocidos como Únicos y Universales Herederos y fue nombrado también como Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07 DEL ESTADO DE MÉXICO.

29.- 10 y 20 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

17 de Diciembre de 2021.

La que suscribe LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS, Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por Escritura Número 104,494 (ciento cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro), de fecha 16 (dieciséis) de Diciembre del año 2021 (dos mil veintiuno), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaría, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora LETICIA ALVAREZ FLORES a solicitud de los señores NATALIO VALLEJO QUIROZ, JESICA FLORENCIA, IVONNE ABIGAIL, ITZEL NALLELY Y YADIRA NATHALIE, todas de apellidos VALLEJO ALVAREZ, quienes fueron reconocidos como sus Únicos y Universales Herederos además el primer mencionado como Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07  
ESTADO DE MÉXICO.

30.- 10 y 20 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaría Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 69273, del Volumen 1173, de fecha 10 de diciembre del año 2021, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria Acumulada a bienes de los Señores SOFIA DOLORES DELGADO VALDEZ y FELIPE DE JESUS RAMIREZ RAMIREZ, que otorgaron los Señores JESUS JUAN ROBERTO RAMIREZ DELGADO, JOSE LUIS RAMIREZ DELGADO, MARICELA MANUELA RAMIREZ DELGADO y MARIA ELENA RAMIREZ DELGADO, en su carácter de descendientes por consanguinidad en primer grado en línea recta de los autores de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 15 de diciembre del año 2021.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

31.- 10 y 19 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 70,396 Volumen 1876 del Protocolo a mi cargo, con fecha ocho de diciembre del año dos mil veintiuno, fue RADICADA ante la fe del suscrito Notario, la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora MA. ROSA SANTOS BARRERA, quien también usaba y era conocida con el nombre de ROSA SANTOS BARRERA, por los señores ROSA MARÍA GALLEGOS SANTOS, JAVIER GALLEGOS SANTOS, MARÍA DEL CARMEN SANTOS BARRERA, ELISA BARRIGA SANTOS, MARÍA ELENA BARRIGA SANTOS, SANDRA BARRIGA SANTOS, PATRICIA BARRIGA SANTOS, IRMA GALLEGOS SANTOS; en su calidad de herederos y además el señor JAVIER GALLEGOS SANTOS, como Albacea de dicha sucesión.

Toluca, Estado de México, 17 de Diciembre de 2021.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

32.- 10 y 19 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEPOTZOTLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**LIC. TERESA PEÑA GASPAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
CIENTO TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
TEPOTZOTLÁN, HACE DE SU CONOCIMIENTO:**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que por instrumento público número 15,019 de fecha catorce de diciembre de dos mil veintiuno, otorgada ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la RADICACIÓN de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor CESAREO JAVIER SALINAS, a solicitud de la señora CONCEPCIÓN LOZANO SALINAS, en su calidad de cónyuge supérstite, y los señores ERASMO JAVIER LOZANO, ROSA MARÍA JAVIER LOZANO, ARMANDO JAVIER LOZANO, GERARDO JAVIER LOZANO y CESAR JAVIER LOZANO, como descendientes directos en línea recta en primer grado del autor de la sucesión, en su calidad de presuntos herederos. Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existen disposición testamentaria alguna a nombre del autor de la sucesión.

Tepotzotlán, Estado de México, 15 de Diciembre del 2021.

ATENTAMENTE

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 138 DEL ESTADO  
DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO  
INMUEBLE FEDERAL.

33.- 10 y 19 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Licenciada RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO, Notaria Pública número 63 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento número 35,246, asentada en el volumen 657, del protocolo ordinario a mi cargo, de fecha 08 de Noviembre del 2021, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ELVIA MARGARITA ZÚÑIGA NAVARRETE.

Los señores IAN ALBERTO VARGAS ZÚÑIGA y GABRIELA IDANIA VARGAS ZÚÑIGA, en su carácter de presuntos herederos, otorgan su consentimiento para que en la Notaría a cargo de la suscrita notaria, se tramite la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ELVIA MARGARITA ZÚÑIGA NAVARRETE.

Así mismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción de la señora ELVIA MARGARITA ZÚÑIGA NAVARRETE y del acta de nacimiento, con las que me acredita el entroncamiento de parentesco con la autora de la sucesión.

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.  
NOTARÍA PÚBLICA SESENTA Y TRES DEL ESTADO DE MÉXICO.

34.- 10 y 20 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

La suscrita Licenciada RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO, Notaria Pública número 63 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento número 35,269, asentada en el volumen 657, del protocolo ordinario a mi cargo, de fecha 16 de Noviembre del 2021, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE PAULINO RUIZ EVIA.

Los señores MANUELA DE JESUS SALAZAR LORÍA, PEDRO JOSE RUIZ SALAZAR, LIA CANDELARIA RUIZ SALAZAR representada en este acto por su Apoderada ROCIO DEL CARMEN RUIZ SALAZAR, MANUEL JESUS RUIZ SALAZAR, ROCIO DEL CARMEN RUIZ SALAZAR Y MILDRED DEL SOCORRO RUIZ SALAZAR, en su carácter de presuntos herederos, otorga su consentimiento para que en la Notaría a cargo de la suscrita notaria, se tramite la sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE PAULINO RUIZ EVIA.

Así mismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor JOSE PAULINO RUIZ EVIA y del acta de nacimiento, con las que me acredita el entroncamiento de parentesco con la autora de la sucesión.

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.  
NOTARÍA PÚBLICA SESENTA Y TRES DEL ESTADO DE MÉXICO.

35.- 10 y 20 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO  
LERMA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN LERMA DE VILLADA, MEXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 17,042 DEL VOLUMEN 191, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, QUEDO RADICADA LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CANDELARIA ROJAS MARTINEZ, A SOLICITUD DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES FLORENTINA, REMIGIO, JAIME, LOURDES, LETICIA, MARIO Y JAVIER TODOS DE APELLIDOS MORENO ROJAS, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES DIRECTOS EN PRIMER GRADO Y UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y ALBACEA, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACION COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ZONA, LERMA DE VILLADA, MEXICO, A LOS 16 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.  
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO 78  
DEL ESTADO DE MEXICO.

40.- 10 y 20 enero.



*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. PURIFICACIÓN LUCAS MARTINEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021. CON NÚMERO DE FOLIADOR **004549**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 120 DEL VOLUMEN 109 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 20 DE JULIO DE 1982, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO 4,751, VOLUMEN 91 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 1982, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LICENCIADA JUDITH PEREZ BRIZ NÚMERO 2 DE DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE DOÑA MARIA LUISA SANCHEZ VARGAS, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSO DON RAUL ROJAS ALFARO Y DE OTRA PARTE DOÑA MARIA PURIFICACION LUCAS MARTINEZ DE CORDOBA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 106 DE LA MANZANA SECCIÓN CINCO (ROMANO), DE LA COLONIA EL REPARTIDOR, UBICADA EN TERMINOS DE ESTA CIUDAD, COLONIA NO CONSTA, MUNICIPIO NO CONSTA, CON LAS SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 75.00 METROS CON LOTE 107; AL SUR EN 75.00 METROS CON LOTE 105; AL ESTE EN 20.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL OESTE EN 20.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 1,500 M2.

EN ACUERDO DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 04 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MEXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

8021.- 17, 22 diciembre y 10 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 08 DE DICIEMBRE DE 2021.

EN FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, LA C. ANA MARÍA MARTÍN MARTÍNEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 128, DEL VOLUMEN 41, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 16 DE JUNIO DE 1964, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 34, MANZANA 13 W, ZONA PONIENTE, RESULTANTE DE LA SUDIVISIÓN EN LOTES DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA, DENOMINADA “VALLE CEYLAN”, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO, Y CUYA SUPERFICIE, MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “ROMANA”, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

**A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

8117.- 22 diciembre, 10 y 13 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MEXICO 04 DE JULIO DE 2019.

QUE EN FECHA 04 DE JUNIO DE 2019, **LIC. GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 106 DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 363, VOLUMEN 597, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 08 DE MARZO DE 1984, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO 16, DE LA MANZANA IV, DE LA SECCIÓN "A", DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "VISTA BELLA", MUNICIPIO DE TLALNPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 225.59 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE LINEA QUEBRADA 2.19 Y 5.81 METROS CON CALLE PARIS; AL SUR PONIENTE 8.00 METROS CON LOTE 76; AL SUR ORIENTE 28.14 METROS CON LOTE 15 Y AL NORPONIENTE 28.28 METROS CON LOTE 17, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA", SOCIEDAD ANÓNIMA. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.**

1018-A1.- 22 diciembre, 10 y 13 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LAS C. HERLINDA ELIZABETH TORRES VEGA Y ROCIO GUADALUPE TORRES PRESUNTAS HEREDERAS DE LA SEÑORA GUADALUPE MARQUEZ JIMENEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 264 Volumen 126, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 17 de marzo de 1970, mediante folio de presentación No. 1928/2021.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 27,698 DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 1969.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ADOLFO CONTRERAS NIETO.- NOTARIO NUMERO CIENTO VEINTIOCHO DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE CASANUEVA”, QUE FORMALIZA EL SEÑOR JOSE ALBERTO BUSTAMANTE AGUIRRE EN REPRESENTACION DE “INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE”, S.A. DE C.V.- **LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CASANUEVA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 17, MANZANA 85. SUPERFICIE DE: 120.00 M2.**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 14 de diciembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

1019-A1.- 22 diciembre, 10 y 13 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. AQUILEO HERNANDEZ MATEO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1440 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 1758/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. **LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 13, MANZANA 34, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

**AL NORTE: 16.00 MTS. CON LOTE 14.**

**AL SUR: 16.00 MTS. CON LOTE 12.**

**AL ESTE: 6.00 MTS. CON LOTE 56.**

**AL OESTE: 6.00 MTS. CON CALLE 49.**

**SUPERFICIE DE: 96.00 M2.**

**ASI MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 1440 Y EN EL LEGAJO LA 1439.**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 29 de noviembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

164-B1.-22 diciembre, 10 y 13 enero.

*Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Autobuses Estrella del Noreste, S.A. de C.V., Reg. Fed. de Caus. AEN-740221 RY5.*

## CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en las cláusulas trigésima cuarta, trigésima quinta, trigésima sexta, y relativas de la Escritura Social, así como en lo previsto por los artículos 166, fracción VI, 178, 179, 182 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los socios de la empresa "AUTOBUSES ESTRELLA DEL NORESTE", S.A. DE C.V., a la celebración de una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la empresa ampliamente conocido, a las 8:00 horas del día 28 de Enero del año en curso, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

## ORDEN DEL DIA

I.- Lista de asistencia, nombramiento de dos escrutadores e instalación de la asamblea.

II.- Acuerdos relacionados con la solicitud de admisión y exclusión de socios.

III.- Actualización del padrón social.

III.- Nombramiento de Delegado Especial para que acuda a protocolizar el acta respectiva y clausura de la asamblea.

Se recuerda a los señores socios su puntual asistencia en razón de la trascendencia de los asuntos a tratar.

**TOLUCA, MÉX., 4 DE ENERO DE 2022.- EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, L.A.E. FERNANDO MARTINEZ NUÑEZ.- RÚBRICA.**

63.- 10 enero.

***Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Autobuses Estrella del Noreste, S.A. de C.V., Reg. Fed. de Caus. AEN-740221 RY5.***

## **CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido en las cláusulas vigésima tercera, vigésima cuarta y relativas de la Escritura Social, así como en lo previsto por los artículos 178, 179, 180, 181, y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los socios de "AUTOBUSES ESTRELLA DEL NORESTE", S.A. DE C.V., a la celebración de una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a partir de las 11:30 horas del día 28 de enero del año 2022, en el domicilio social para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

## **ORDEN DEL DIA.**

- 1.- Lista de asistencia y declaración de la existencia del Quorum Legal.
- 2.- Informe de las actividades del Presidente del Consejo de Administración.
- 3.- Informe de las actividades del Secretario del Consejo de Administración.
- 4.- Informe del Tesorero del Consejo de Administración.
- 5.- Nombramiento o ratificación en su caso, de los integrantes del Consejo de Administración y sus comisarios.
- 6.- Asuntos generales.
- 7.- Clausura de la asamblea y nombramiento de Delegado Especial, para que acuda a protocolizar el acta que le corresponda.

Se recuerda a los señores socios su puntual asistencia y se hace de su conocimiento que a partir de esta fecha, queda a su disposición en la Tesorería de la sociedad, el informe enunciado en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo el informe del Órgano de Vigilancia.

**TOLUCA, MÉX., 4 DE ENERO DE 2022.- EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LIC. FERNANDO MARTINEZ NUÑEZ.- RÚBRICA.**

62.- 10 enero.